



Departamento: Ayuntamiento
Expte. Núm: BAS/1341/2019

NOTIFICACIÓN

Secretaría del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pí, **CERTIFICA**: Que el **AYUNTAMIENTO PLENO**, en sesión celebrada con carácter EXTRAORDINARIA en **PRIMERA** convocatoria el día **29/06/2019**, adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO**: (Con salvedad y reserva de los términos que resulte de la Aprobación del Acta, según especifica el art. 206 del R.O.F.R.J.E.L.):

5.BAS/1341/2019. PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA SOBRE RÉGIMEN DE DEDICACIONES EXCLUSIVAS Y PARCIALES.

Finalizada la parte deliberativa, se procede a la votación del punto 5, parte resolutive del orden del día. **El Ayuntamiento Pleno, previa deliberación y atendida la Propuesta se aprueba por mayoría absoluta de los catorce (14) Concejales/las miembros presentes e integrantes de la Corporación**, computándose: catorce (14) votos favorables de los Concejales/as presentes del Grupo Municipal Socialista; y siete (7) abstenciones totales [cuatro (4) abstenciones de los miembros del Grupo Municipal Popular, dos (2) abstenciones del Grupo Municipal (Cs) Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y una (1) abstención del Concejel del Grupo Municipal Podem;]; siendo los apartados expositivos y dispositivos del siguiente tenor literal:

Tras la constitución del nuevo Ayuntamiento en sesión pública extraordinaria/especial de fecha 15 de junio de 2019, el equipo de gobierno tiene la responsabilidad y el deber de dedicarse a la gobernanza, a la gestión y defensa de los intereses municipales.

Los Decretos número 930/2019; número 931/2019 ; número 932/2019, y número 935/2019, de fecha 25 de junio de 2019, ponen de manifiesto la nueva organización política, conllevando la misma la necesidad de la dedicación exclusiva y parcial de miembros de la Corporación al gobierno y la gestión municipal.

En el Presupuesto municipal vigente para el ejercicio 2019 aparecen reflejadas las dotaciones presupuestarias correspondientes a los miembros con dedicación exclusiva y con dedicación parcial máxima.

*De conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo 13 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, arts. 13 y ss del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento, publicado en el B.O.P núm 111, de 13/06/2017; y atendido el informe conjunto emitido por la Intervención y por la Secretaria municipal de fecha 25 de junio de 2019, se propone que por parte del Pleno de la Corporación se adopten los siguientes **ACUERDOS**:*



Primero.- Reconocer y aprobar las dedicaciones exclusivas y parciales de esta Corporación:

P.T.	CARGO	Dedic.	S. BASE	P.EXTRA	BRUTO ANUAL
1	Concejal Dedicación Exclusiva	100%	31.109,46	5.184,91	36.294,37
2	Concejal Dedicación Exclusiva	100%	31.109,46	5.184,91	36.294,37
3	Concejal Dedicación Exclusiva	100%	31.109,46	5.184,91	36.294,37
4	Concejal Dedicación Exclusiva	100%	31.109,46	5.184,91	36.294,37
5	Concejal Dedicación Exclusiva	100%	31.109,46	5.184,91	36.294,37
6	Concejal Dedicación Exclusiva	100%	31.109,46	5.184,91	36.294,37
7	Concejal Dedicación Exclusiva	100%	31.109,46	5.184,91	36.294,37
8	Concejal Dedicación Exclusiva	100%	31.109,46	5.184,91	36.294,37
9	Concejal Dedicación Exclusiva	100%	31.109,46	5.184,91	36.294,37
10	Concejal Dedicación Exclusiva	100%	31.109,46	5.184,91	36.294,37
11	Concejal Dedicación parcial	75%	23.332,10	3.888,68	27.220,78
12	Concejal Dedicación parcial	75%	23.332,10	3.888,68	27.220,78
13	Concejal Dedicación parcial	50%	15.554,73	2.592,46	18.147,19
14	Concejal Dedicación parcial	50%	15.554,73	2.592,46	18.147,19

Las remuneraciones brutas de todos los cargos con dedicación exclusiva y parcial, se abonarán en 14 mensualidades una por cada mes, a excepción de los meses de junio y diciembre que se abonarán dos.

Estas remuneraciones son incompatibles con la percepción de indemnizaciones por asistencia a sesiones de los órganos colegiados, pudiéndose percibirse gastos ocasionados por el ejercicio del cargo según lo regulado en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

Segundo.- Publicar íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Portal de Transparencia de este Ayuntamiento - página web municipal , el presente acuerdo, así como las resoluciones del Presidente de la Corporación determinando los miembros de la misma que realizarán sus funciones en régimen de dedicación exclusiva y parcial.

Y para que conste y surtan los efectos oportunos extendiendo el presente testimonio / certificación.



Fecha firma: 02/07/2019 10:39:26 CEST

Departamento: SECRETARIA

Cargo: SECRETARIA

AYUNTAMIENTO DE L ALFAS DEL PI

Firmado por: SECRETARIA

Fecha firma: 02/07/2019 10:39:27 CEST

AYUNTAMIENTO DE L ALFAS DEL PI

Departamento: ALCALDIA • Registro Entidad Local 01030113
Federico García Lorca, 11 • 03580 L'ALFÀS DEL PI (Alicante)
Cargos: ALCALDIA • 965 88 83 93 • Fax: 965 88 71 12 – 966 86 02 50

Firmado por: ALCALDIA